

BAQUEDANO, 24 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2195

VISTOS:

1. Según Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
2. Los Artículos Nro. 30 y Nro. 32 del D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios del Área Traspasada de Educación
2. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
3. Que, los auxiliares- conductores del Área Traspasada de Educación, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE el pago de horas extraordinarias del siguiente personal del Área Traspasada de Educación correspondiente al mes de Septiembre del 2013, de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

NOMBRE	MES / AÑO	CANTIDAD HORAS
Denisse Maureira C	Septiembre 2013	19
Luis GuerraS		12
Maria Vera Flores		6
Danisa Godoy G		6
Ross Marie Diaz T		9
Clorinda Ormazabal B		9
Alonso Siglic V		6
Ricardo Duran H		15
Priscilla Tapia V		6
Enrique Venegas H		10
Leslie Cea B		24

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Margot Cortes R		24
María José Carmona V		9
Susana Cerna C		6
Rosa Castillo C		6
Liliana Santander M		6
Ninoska Galleguillos G		6
Nora Moreno O		6
Yasna Carvajal M		5
Natalia Galleguillos R		6
Soraya Aramayo B		13
Natividad Saez M		5
Osciel Araneda Rios		6
Arturo Gaytan C		5
Peggbeth Rodriguez U		22
Eduardo Ibacache A		6
Jocelyn Bravo L		37
Daniel Bravo P		31
Hector Ramos R		124
Daniela Valenzuela I		6
Guillermo Muñoz C		21
Mitzy Diaz F		6
Magda Olivares C		32
Cesar Rojas Olivares		13
German Hiplan A		6

2. **PÁGUESE** a los trabajadores señalados las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación Nro. 21.03.004.003 Remuneraciones Variables y Nro. 21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Planta y Nro. 2102.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Contrata.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MOC/dbp

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo